

**Segundo período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 2 y 3 de junio de 2003

INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

Tema 7 del programa

Para examen

S

Distribución: GENERAL

WFP/EB.2/2003/7

14 mayo 2003

ORIGINAL: INGLÉS

INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

Nota para la Junta Ejecutiva

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su examen.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al funcionario del PMA encargado de la coordinación del documento, que se indica a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director, Dirección de Relaciones
Exteriores (PER):

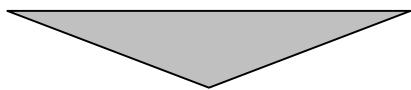
Sr. F. Strippoli

tel.: 066513-2338

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjanse a la Supervisora de la Dependencia de Servicios de Reuniones y Distribución (tel.: 066513-2328).



Proyecto de decisión*



Tras examinar las recomendaciones de los nueve informes de 2002 de la Dependencia Común de Inspección (DCI) pertinentes a la labor del PMA (documento WFP/EB.2/2003/7), la Junta toma nota de las medidas adoptadas por el PMA que se indican en el párrafo 7 del presente documento.

* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento de Decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.



1. La DCI se creó en 1966 en virtud de la Resolución 2150 (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Está compuesta por 11 inspectores que gozan de amplios poderes de investigación en todos los asuntos relativos a la eficacia de los servicios y la utilización apropiada de los fondos del sistema de las Naciones Unidas. La DCI determina si las actividades de las organizaciones participantes se llevan a cabo de la manera más económica posible y garantiza la utilización óptima de los recursos.
2. Las organizaciones participantes en la DCI son las Naciones Unidas, sus órganos afiliados y organismos especializados que aceptan el estatuto de la DCI. También el PMA es una de estas organizaciones en virtud de su doble parentesco con las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Por consiguiente, los informes pertinentes de la DCI se remiten al Director Ejecutivo para que los transmita a la Junta Ejecutiva del PMA.
3. La Junta Ejecutiva, en virtud de su decisión 1998/EB.A/7, recomendó a la Mesa que examinara los futuros informes de la DCI y le presentara sus observaciones para que las estudiase.
4. En 2002 la DCI publicó 11 informes, que se enumeran en el Anexo I. Los miembros de la Junta pueden solicitar ejemplares de los informes de importancia para el PMA.
5. Nueve de esos informes son pertinentes para el PMA.
6. En el Anexo II figuran las recomendaciones de los informes y las respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias adoptadas en los informes 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10 y 11.
7. A continuación figura un resumen de las respuestas del PMA a los informes de la DCI:
 - i) Intervención de las organizaciones de la sociedad civil distintas de las organizaciones no gubernamentales y del sector privado en las actividades de cooperación técnica: experiencias y perspectivas del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2002/1):
 - El PMA acepta y aplica las recomendaciones 1–9, con la excepción de la recomendación 6 b), que no es aplicable al PMA.
 - ii) El enfoque basado en los resultados en las Naciones Unidas: aplicación de la Declaración del Milenio (JIU/REP/2002/2):
 - El PMA está al corriente de las recomendaciones.
 - iii) Gastos de apoyo a las actividades extrapresupuestarias de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2002/3):
 - El PMA acepta y aplica las recomendaciones 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11; las recomendaciones 2, 7, 10 y 12 no son aplicables al PMA.
 - iv) La reforma de la administración de justicia en el sistema de las Naciones Unidas: opciones para la creación de una instancia superior de apelación (JIU/REP/2002/5):
 - El PMA acepta y aplica las recomendaciones.
 - v) Actividades generadoras de ingresos del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2002/6):
 - El PMA acepta y aplica las recomendaciones 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 13; las recomendaciones 2, 3, 5 y 11 no son aplicables al PMA. El PMA toma nota de las recomendaciones 1 y 4.



- vi) Examen de auditoría de gestión de la contratación externa en las Naciones Unidas y en sus fondos y programas (JIU/REP/2002/7):
 - El PMA acepta y aplica las recomendaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9. El PMA toma nota de la recomendación 7.
- vii) Gestión de la información en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: sistemas de información para la gestión (JIU/REP/2002/9):
 - El PMA acepta y aplica las recomendaciones.
- viii) Evaluación de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas en Timor Oriental: Coordinación y eficacia (JIU/REP/2002/10):
 - El PMA acepta y aplica las recomendaciones.
- ix) Aplicación del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2002/11):
 - El PMA acepta y aplica las recomendaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8. La recomendación 9 no es aplicable al PMA. El PMA toma nota de la recomendación 7.



ANEXO I**DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN****Informes publicados en 2002**

- i) Intervención de las organizaciones de la sociedad civil distintas de las organizaciones no gubernamentales y del sector privado en las actividades de cooperación técnica: experiencias y perspectivas del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2002/1);
- ii) El enfoque basado en los resultados en las Naciones Unidas: aplicación de la Declaración del Milenio (JIU/REP/2002/2);
- iii) Gastos de apoyo a las actividades extrapresupuestarias de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2002/3);
- iv) Necesidad de hacer llegar a los destinatarios finales los beneficios de los proyectos de cooperación técnica relacionados con el agua: necesidad de salvar la distancia entre el plano normativo y el operacional en el sistema de las Naciones Unidas (estudios de casos en dos países de África) (JIU/REP/2002/4);
- v) La reforma de la administración de justicia en el sistema de las Naciones Unidas: opciones para la creación de una instancia superior de apelación (JIU/REP/2002/5);
- vi) Actividades generadoras de ingresos del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2002/6);
- vii) Examen de auditoría de gestión de la contratación externa en las Naciones Unidas y en sus fondos y programas (JIU/REP/2002/7);
- viii) Examen de la gestión y administración en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (JIU/REP/2002/8);
- ix) Gestión de la información en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: sistemas de información para la gestión (JIU/REP/2002/9);
- x) Evaluación de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas en Timor Oriental: Coordinación y eficacia (JIU/REP/2002/10); y
- xi) Aplicación del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2002/11).

La mayor parte de los informes anteriores se pueden encontrar en:

<http://www.unsystem.org/jiu/Reports.html>.



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002

Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
JIU/REP/2002/1 Intervención de las organizaciones de la sociedad civil distintas de las organizaciones no gubernamentales y del sector privado en las actividades de cooperación técnica: experiencias y perspectivas del sistema de las Naciones Unidas	<p>Observaciones generales</p> <p>El PMA reconoce la importante función de todos sus asociados no gubernamentales y en el Artículo III.1 de su Reglamento General fomenta la cooperación con las partes interesadas no estatales. En los recientes documentos de política del PMA titulados "Enfoques participativos" (WFP/EB.3/2000/3-D) y "Colaboración entre el PMA y las ONG: un marco de asociación" (WFP/EB.A/2001/4-B) se pone de relieve la importancia de una colaboración estrecha con las partes interesadas de la sociedad civil, y de su capacitación.</p>	<p>Observaciones generales</p> <p>A fin de orientar a las oficinas del PMA en los países hacia una participación más práctica de las partes interesadas de la sociedad civil en el ciclo de los proyectos, se ha proporcionado a todas las oficinas en los países un conjunto de instrumentos participativos. Mediante estos documentos y directrices sobre políticas, el PMA espera conseguir una participación más directa de la sociedad civil en su cometido de erradicación del hambre del mundo.</p>



Recomendación 1

Las organizaciones de la sociedad civil deberían intervenir en las actividades de cooperación técnica durante todas las fases de la planificación de los programas, es decir el diseño, la sostenibilidad, la aplicación/ejecución, la vigilancia y la evaluación, así como en las actividades complementarias (párr. 55).

Recomendación 2

- a) Sería útil establecer un marco uniforme, suficientemente flexible, que pudiese adaptarse a las diferentes situaciones y necesidades de las organizaciones de las Naciones Unidas. En ese marco se incluiría la evaluación de la legitimidad de la representación de las distintas organizaciones de

ANEXO II

INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002	
Título y objetivo	Recomendaciones
	<p>la sociedad civil, como se ha hecho con las directrices y criterios de preselección de las organizaciones no gubernamentales, pero adaptadas a la naturaleza de aquéllas (párr. 44);</p> <p>b) Las organizaciones particularmente activas en el campo de la cooperación técnica y que no tengan centro de información para las OSC deberían estudiar la posibilidad de crearlo como parte de su estructura (párr. 48);</p> <p>c) En relación con las reuniones de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) (antes Comité Administrativo de Coordinación (CAC)), podrían preverse consultas entre los centros de información, bien directamente bien a través de la red del Servicio de Enlace de las Naciones Unidas con las Organizaciones no Gubernamentales, según convenga, cuando se examinen cuestiones sobre el desarrollo sostenible (párr. 49).</p> <p>Véase la respuesta a 2 b) <i>supra</i>.</p> <p>El PMA está interesado en cualquier proceso consultivo dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar la cooperación con las OSC, por medio del coordinador del PMA para las ONG y la sociedad civil en su Dirección de Relaciones Exteriores. El coordinador del PMA mantiene contactos periódicos con otros organismos de las Naciones Unidas directamente o por medio del Servicio de Enlace de las Naciones Unidas con las organizaciones no gubernamentales.</p> <p>El PMA respalda la propuesta de que se elabore un conjunto de principios comunes que sirvan de guía al sistema de las Naciones Unidas.</p>



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	<p>Recomendación 4</p> <p>a) Reconocer e institucionalizar esa cooperación para que se refleje permanentemente en su programa de trabajo e informar periódicamente los resultados al Consejo Económico y Social (párr. 64);</p> <p>b) Concienciar a su Comité de Alto Nivel sobre Programas a fin de que, cuando se examinen cuestiones económicas y sociales, se tenga en cuenta el papel de las organizaciones de la sociedad civil (párr. 64).</p>	<p>El PMA contribuirá a la aplicación de esta recomendación mediante su participación en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) y el Comité de Alto Nivel sobre Programas.</p>
	<p>Recomendación 5</p> <p>a) A fin de que las organizaciones de la sociedad civil de ámbito nacional puedan seguir desempeñando su papel de entidades asociadas con el sistema, cada organización de este último debería incluir entre sus objetivos la capacitación y habilitación de las OSC, así como la consolidación de sus estructuras organizativas en lo que se refiere a la capacidad jurídica y de gestión, e informar en consecuencia a los órganos legislativos (párr. 57);</p> <p>b) Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían ayudar a las mujeres en general, y en particular a las de los países en desarrollo, mediante disposiciones apropiadas en materia de capacitación y de movilización de recursos, a fin de mejorar sus conocimientos de la organización y gestión, incluida la tecnología de la información. Los Estados Miembros y los donantes deberían aportar recursos financieros para este fin (párr. 88).</p>	<p>El PMA apoya firmemente la creación de capacidad entre las OSC mediante la cooperación, actividades de capacitación y contribuciones a los presupuestos de capacitación de dichas OSC. Sin embargo, los recursos para estas tareas son escasos.</p> <p>El PMA no es un organismo de asistencia técnica, de manera que sus posibilidades de proporcionar creación de capacidad y asistencia financiera a las OSC son limitadas. La política del PMA en materia de género para 2003–2007 (documento WFP/EB.3/2002/4-A) contiene ocho Compromisos ampliados relativos a la mujer, en los cuales se especifican actuaciones y objetivos en relación con la participación de la mujer en las operaciones que reciben asistencia del PMA y con la propia organización. El diálogo sobre políticas del PMA respalda los esfuerzos de las OSC por contribuir a un entorno propicio para la igualdad de oportunidades de las mujeres.</p>



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	Recomendación 6	<p>En el documento titulado "Colaboración entre el PMA y las ONG: un marco de asociación" (WFP/EB.A/2001/4-B) se pone de relieve la importancia de una colaboración estrecha con las partes interesadas de la sociedad civil, y de su capacitación.</p>
	a) La cooperación oficiala y pragmática que ya existe con las OSC debería estructurarse mejor mediante la definición de unas orientaciones de política. Este aspecto aportará más insumos a las iniciativas que han tomado las secretarías y debería traducirse en la adopción de medidas políticas (párr. 5);	No es aplicable al PMA.
	b) Tanto los donantes como los países beneficiarios deberían promover la autonomía financiera de las OSC y de sus entidades, incluido el acceso al crédito, a fin de reducir su dependencia con respecto a donaciones y contribuciones esporádicas que menoscaban su sostenibilidad y su potencial de acción eficaz (párr. 17).	
	Recomendación 7	<p>El PMA organiza capacitación específica del personal en la Oficina de las Naciones Unidas para las Naciones Unidas, incluyendo la práctica a nivel nacional y en los países que participan las OSC. También podría preverse una función de formación de instructores (párr. 83);</p> <p>b) Para mejorar la formación del personal de las Naciones Unidas, una estructura apropiada podría ser la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas en Turín (párrs. 52 y 83).</p>
	Recomendación 8	<p>El PMA organiza consultas anuales a nivel mundial. Se experimentarán iniciativas específicas en los países; se alentará a las oficinas en los países a que mantengan consultas periódicas. Se prestará atención a la normalización de las consultas especiales.</p>
		<p>Debería revisarse y ampliarse el mecanismo existente a nivel de los países: de las consultas limitadas y esporádicas debe pasar a la intervención de las OSC durante el proceso de planificación y ejecución de las actividades de cooperación técnica, en sinergia con las administraciones nacionales (párr. 76).</p>



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
Recomendación 9	<p>a) Debe alentarse a las organizaciones de las Naciones Unidas que trabajan en la esfera del desarrollo económico y social a que incluyan en sus sitios de la red, para beneficio de las organizaciones de la sociedad civil en general y, en particular, para las que no tienen sitio en la red, información seleccionada sobre las OSC que intervienen en actividades de cooperación técnica. Para las OSC que ya tienen sitio en la red, sería útil que los sitios de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la red tuvieran incorporados esos hiperenlaces con las OSC, de manera que fuese posible conectar a los lectores con los sitios de las OSC pertinentes;</p> <p>b) Las grandes conferencias, las reuniones, los seminarios o reuniones técnicas organizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y que fuesen de especial interés para las OSC deberían formar parte de la información transmitida por la prensa, la radio y los sitios en la red.</p>	<p>El PMA tiene previsto crear una base de datos con información relativa a sus asociados y establecer enlaces en su página Web.</p> <p>El PMA respalda la recomendación y compartirá su información en consecuencia.</p>



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002			
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento	
JIU/REP/2002/2 El enfoque basado en los resultados en las Naciones Unidas: aplicación de la Declaración del Milenio	<p>Recomendación 1</p> <p>Debe aclararse el concepto de "resultados". Hay que hacer una distinción entre los resultados de las actividades de los programas de las Naciones Unidas propiamente dichas, es decir, los logros utilizados en el contexto del presupuesto por programas y los resultados al nivel de los países y al nivel mundial utilizados en el contexto de las conferencias principales de las Naciones Unidas y la Declaración del Milenio.</p> <p>Recomendación 2</p> <p>Debe examinarse constantemente la aplicación de las técnicas de presupuestación basada en los resultados en las Naciones Unidas con miras a adaptarlas a la naturaleza muy específica de las Naciones Unidas, y los Estados Miembros deben vigilar el cambio. Los administradores de programas deberán definir de manera más clara y precisa el concepto de logros, ya que serán en última instancia responsables del desempeño del programa. Debe crearse un medio propio, que incluya una gestión dinámica y flexible de los recursos humanos, sistemas de información adecuados, medios de capacitación para el personal, creación de confianza no sólo en la Secretaría sino también entre la Secretaría y los Estados Miembros, y más flexibilidad para los administradores de programas, a cambio de su responsabilidad. En lo que respecta a las actividades administrativas y otras actividades de apoyo, es preciso mejorar la precisión (véase el párrafo 77).</p> <p>Recomendación 3</p> <p>A mediano plazo y a nivel de los países, el número excesivo de documentos e informes que se</p>	<p>El PMA toma nota de las recomendaciones 1 y 2 y en general está de acuerdo con ellas. No son aplicables específicamente al enfoque del PMA de gestión basada en los resultados, pero el Programa coincide en que la aclaración de los conceptos y la creación de un entorno propicio son requisitos previos para el éxito de los enfoques basados en los resultados.</p> <p>Véase <i>supra</i>.</p> <p>Las recomendaciones 3 a 8 del informe abordan cuestiones relativas a la mejora de la coordinación, la agilización y la</p>	



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002

Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	<p>producen para describir la situación del país debería sustituirse, tras consultas con la Junta de Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas, por un documento único que se denominaría <i>Informe Común sobre el País</i>, preparado con arreglo a los delineamientos indicados en los párrafos 125 y 126. Este informe debería reemplazar en el futuro en la medida de lo posible los informes hechos por las distintas organizaciones a fin de reducir así los costos de transacción y evitar las duplicaciones. Debería realizarse cada cinco años al nivel de los países un examen estratégico para llegar a un acuerdo sobre la estrategia que debería aplicarse (véase el párrafo 128).</p>	<p>unificación de los informes a nivel nacional. De acuerdo con la nota del Secretario General en respuesta al informe, el PMA considera que un solo Informe Común sobre el País no sería el enfoque más eficaz, puesto que los mecanismos de coordinación son todavía débiles en la mayoría de los países. El PMA también está de acuerdo con el Secretario General en que las propuestas de la DCI sobre los informes, incluido un nuevo Informe Estratégico de Mediano Plazo, no son prácticas en cuanto a la coordinación necesaria para la preparación y a la carga adicional sobre el país receptor. El PMA seguirá trabajando con los organismos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y con el Banco Mundial para mejorar los procesos relativos a la evaluación común de los países/Marco de asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP). De esta manera se alcanzarán los objetivos del informe de la DCI.</p>

Recomendación 4

*Al nivel mundial, las Naciones Unidas deberían preparar cada cinco años un informe en que se sintetizaran los debates al nivel de los países, con inclusión de las mejores prácticas, las lecciones aprendidas y las conclusiones extraídas. Este informe, que se denominaría *Informe Estratégico de Mediano Plazo*, debería, en la medida de lo posible, establecer una tipología de situaciones de desarrollo económico y social y de pobreza comparables en los distintos países, y proponer estrategias aplicables para cada tipo (véase el párrafo 135). El objetivo sería establecer para el período de mediano plazo un marco estratégico coordinado y coherente, si no común, para el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y los demás participantes principales, que pudiera ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los Objetivos de la Declaración del Milenio.*



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002

Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	<p>Recomendación 5</p> <p><i>El Informe Estratégico de Mediano Plazo, junto con el informe estadístico amplio prometido por el Secretario General en su Guía general, debería presentarse cada cinco años a una reunión de alto nivel del Consejo Económico y Social. El objetivo sería lograr un mayor consenso y asegurar la coherencia de las políticas en las estrategias para el desarrollo y la lucha contra la pobreza, proporcionar directrices a las instituciones internacionales y asumir compromisos a mediano plazo con respecto a la asistencia externa. El marco de política estratégica coherente y coordinado que se establecería mediante ese proceso contribuiría a la aplicación de la Declaración del Milenio (véase el párrafo 136). El debate debería permitir llegar a un consenso sobre la forma de integrar el ajuste con la erradicación de la pobreza en forma sostenible.</i></p>	<p>Véase <i>supra</i>.</p>



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	<p>Recomendación 7</p> <p>Paralelamente con las iniciativas que anteceden, y con el fin de permitir que las Naciones Unidas cumplan su mandato con arreglo al párrafo 3 del Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, la Secretaría de las Naciones Unidas debería preparar cada cinco años, sobre la base del <i>Informe de Mediano Plazo sobre la prevención de los conflictos</i>, en el que se describirían las relaciones entre los progresos hechos en la lucha contra la pobreza, el fomento del desarrollo y la prevención de los conflictos. Este informe deberá presentarse al Consejo de Seguridad para su examen y, si así se decide, también a la Asamblea General (véase el párrafo 138).</p>	Véase <i>supra</i> .



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002

Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
JIU/REP/2002/3	<p>Gastos de apoyo a las actividades extrapresupuestarias de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</p> <p>Examinar la formulación y aplicación de políticas de gastos de apoyo a las actividades extrapresupuestarias en el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas y proponer medidas encaminadas a armonizar dichas políticas.</p> <p>Recomendación 1</p> <p><u>Formulación de políticas de gastos de apoyo</u></p>	<p>los planes de mediano plazo existentes y futuros de la Organización, de modo que los Estados Miembros pudieran evaluar la pertinencia y la coherencia de la estrategia de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los Objetivos de la Declaración del Milenio.</p> <p>Recomendación 1</p> <p><u>Formulación de políticas de gastos de apoyo</u></p> <p>Con miras a lograr una utilización eficaz de los recursos extrapresupuestarios en apoyo de los programas aprobados, <u>los órganos legislativos</u> deberían pedir a los <u>jefes ejecutivos</u> de cada organización que hicieran lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Integrar los recursos extrapresupuestarios y los recursos básicos en los proyectos de presupuesto (si no lo hubieren hecho todavía) y someter dichos recursos a aprobación legislativa, por lo menos en relación con la determinación general de prioridades en los programas; b) Aceptar recursos extrapresupuestarios para actividades situadas fuera del ámbito de presupuestos básicos de conformidad con la determinación general de prioridades en los programas aprobada por los órganos legislativos. <p>Recomendación 2</p> <p><u>Los jefes ejecutivos</u> deberían cerciorarse de que todos los cálculos de medición de los gastos adicionales definieran qué parte de los gastos</p> <p>El PMA no clasifica los recursos como básicos o extrapresupuestarios. Los recursos se aportan como contribuciones multilaterales, multilaterales dirigidas o bilaterales, según la preferencia del donante. Por consiguiente, todos los recursos están sometidos al mismo procedimiento de aprobación legislativa. Todos los recursos del PMA se proporcionan mediante contribuciones voluntarias. El nivel proyectado de estos recursos y el programa amplio de trabajo están integrados y se presentan en el presupuesto biénal, ahora denominado Plan de Gestión.</p> <p>Véase la respuesta a a) supra.</p>
		<p>El PMA no distingue entre recursos básicos y extrapresupuestarios, de manera que esto no es aplicable; todos los gastos administrativos se sufragán mediante</p>



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002

Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	<p>relacionados con las estructuras administrativas existentes y otras estructuras de apoyo pueden financiarse apropiadamente con los recursos básicos y qué parte con los recursos extrapresupuestarios.</p>	<p>contribuciones voluntarias, como se ha señalado más arriba.</p>
	<p>Recomendación 3</p> <p><u>Los jefes ejecutivos</u> deberían efectuar un examen cuidadoso de los costos y los beneficios de los posibles criterios de medición de los gastos adicionales. La validez de las conclusiones de todos los estudios de medición de gastos, incluidas las proyecciones resultantes de las necesidades de ingresos para el apoyo de los gastos, debería verificarse utilizando un análisis del historial anterior de ingresos y gastos.</p>	<p>El PMA está de acuerdo con esta recomendación; la cuestión se abordará en el examen del Marco de Políticas Financieras contenidas en el documento "Cuestiones relativas a las políticas financieras" (WFP/EB.A/2003/6-A/1).</p>
	<p>Recomendación 4</p> <p><u>Los órganos legislativos</u> deberían considerar la posibilidad de permitir a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que retuviieran los intereses devengados por los recursos extrapresupuestarios aportados para actividades sufragadas por donantes múltiples en los casos en que esos recursos estén combinados y no sea posible llevar a cabo una contabilidad separada para cada donante. Podrían decidir utilizar esos ingresos para reducir los gastos de apoyo a las actividades extrapresupuestarias e informar debidamente a los órganos legislativos de la relación existente entre los ingresos procedentes de los intereses y las tasas de gastos de apoyo.</p>	<p>La política del PMA sobre el tratamiento de los ingresos en concepto de intereses se rige por un artículo del Reglamento Financiero. La facultad para utilizar los ingresos en concepto de intereses registrados en el Fondo General corresponde a la Junta Ejecutiva. La cuestión de los ingresos en concepto de intereses forma parte del examen del Marco de Políticas Financieras.</p>
	<p>Recomendación 5</p> <p><u>Los jefes ejecutivos</u> deberían examinar la legislación sobre gastos de apoyo extrapresupuestarios aplicable a sus respectivas organizaciones y presentar a sus órganos .. .</p>	<p>El PMA no considera que el marco reglamentario vigente tenga contradicciones del tipo de las señaladas por la DCI, pero se examinarán todas las políticas en los exámenes del Marco de Políticas Financieras.</p>



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	<p>legislativas propuestas encaminadas a eliminar contradicciones en dicha legislación.</p> <p>Recomendación 6</p> <p><u>Aplicación de políticas de gastos de apoyo</u></p> <p><u>Los jefes ejecutivos</u> de las organizaciones que todavía no lo hayan hecho deberían explorar la posibilidad de consignar, como parte de los gastos directos e internos de los proyectos y programas, elementos individualizables actualmente incorporados en los cargos porcentuales correspondientes a los gastos de apoyo.</p>	<p>El PMA ya ha pasado a aplicar el concepto de recuperación de los costos directos a los gastos identificables de proyectos y programas.</p>
	<p>Recomendación 7</p> <p><u>La Junta Ejecutiva del PNUD</u> debería examinar la práctica de consignar los gastos de apoyo indirectos correspondientes a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas como parte de los insumos y desembolsos sustantivos de los proyectos del PNUD. La Junta Ejecutiva podría modificar esta política para adecuarla a los principios que se describen en la recomendación 9 <i>infra</i>.</p>	<p>No es aplicable al PMA.</p>
	<p>Recomendación 8</p> <p><u>Los jefes ejecutivos</u> deberían asegurar la coherencia entre las tasas excepcionales de gastos de apoyo y los motivos por los que se conceden. Solamente deberían concederse tasas excepcionales cuando hubiera prioridades sustantivas justificables o si se hubiera determinado fehacientemente que corresponde aplicar tasas más bajas de gastos de apoyo.</p> <p>Además, los jefes ejecutivos que concedieran tasas excepcionales de gastos de apoyo con relativa frecuencia deberían revisar las políticas de gastos de apoyo extrapresupuestarios respecto de las que aprobaran excepciones.</p>	<p>El grado de autoridad del Director Ejecutivo para ajustar los costos de apoyo indirecto (CAI) o eximir de su pago se estipula plenamente en el Reglamento General del PMA y está en conformidad con esta recomendación.</p>



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	<p>Recomendación 9</p> <p><u>Armonización de los principios de política</u></p> <p>Los órganos legislativos deberían aprobar políticas de gastos de apoyo encaminadas a lograr que los recursos de apoyo se siguierten movilizando y utilizando eficazmente en beneficio de las actividades aprobadas en materia de desarrollo, asistencia humanitaria y otras esferas sustantivas. Dichas políticas deberían ser directas, transparentes y fáciles de administrar, y permitir encarar los arreglos especiales con un criterio coherente y equitativo. Para tal fin, <u>los órganos legislativos</u> podrían considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las tasas de gastos de apoyo extrapresupuestarios deberían establecerse de conformidad con los siguientes principios: <p>➤ Reconocer y reflejar la importancia relativa y los beneficios directos que para el programa aprobado reviste una determinada actividad extrapresupuestaria;</p> <p>➤ Formularse de forma individualizada de modo de tener en cuenta el costo del apoyo según el tipo de actividad, las condiciones establecidas y el volumen de los recursos;</p> <ul style="list-style-type: none"> b) La autoridad para determinar tasas de gastos de apoyo extrapresupuestarios de conformidad con los principios que aparecen en el apartado a) supra podría delegarse en los jefes ejecutivos, que a su vez informarían sobre el particular a los órganos legislativos. 	<p>El PMA aplica en la actualidad una tasa uniforme de CAI a las actividades de desarrollo, urgencia, operaciones prolongadas de socorro y recuperación y operaciones especiales para sufragar los gastos administrativos y de apoyo a los programas (AAP).</p> <p>Esto está en consonancia con la recomendación de la DCI de que las políticas sean directas, transparentes y fáciles de administrar, y coherentes y equitativas entre los donantes.</p> <p>Para otras actividades (servicios de fondos fiduciarios o bilaterales) llevadas a cabo por el PMA, las tasas de CAI se ajustan para garantizar que se logre la recuperación total de los costos.</p> <p>Este concepto de recuperación total de los costos es conforme a los principios indicados en la recomendación.</p>



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002

Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	<p>Recomendación 10</p> <p>Al aplicar las nuevas políticas y tasas de gastos de apoyo extrapresupuestarios determinadas según los lineamientos indicados en la recomendación 9 supra, los jefes ejecutivos deberían hacer un examen previo de los efectos de esos cambios en los ingresos para gastos de apoyo, de manera de evitar tener que recurrir a los recursos básicos para sufragar una proporción mayor de los gastos relacionados con el apoyo de las actividades extrapresupuestarias. Toda reducción de los ingresos para gastos de apoyo que fuere causada por la reducción de las tasas de gastos de apoyo debería quedar compensada, en principio, por el logro de servicios administrativos más eficientes.</p>	<p>No es aplicable al PMA.</p>



Esta recomendación está bien, pero puede ser difícil de llevar a la práctica: incluso la armonización requerirá modificaciones de las normas y reglamentos vigentes de estas organizaciones y organismos especializados. Podría ser más lógica la recomendación de agrupar estas entidades en:

- i) las que son similares con respecto a la financiación y las operaciones, es decir, las que tienen una financiación puramente voluntaria;
- ii) las que tienen cuotas asignadas;
- iii) las que tienen en su mandato el suministro de fondos a otras entidades; y
- iv) las que ejecutan proyectos en nombre de otras organizaciones.

De esta manera la Junta de Jefes Ejecutivos puede adoptar decisiones específicas en lugar de convertirse en un foro para el intercambio de ideas y experiencias.

INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	Recomendación 12 <u>Los órganos legislativos</u> deberían seguir de cerca la evolución de los gastos de apoyo administrativos generales y de otro tipo y examinar esos componentes en los presupuestos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Para ello, los Estados Miembros deberían cerciorarse de que las necesidades de gastos administrativos y otros gastos de apoyo en los presupuestos ordinarios no aumentaran en relación con los recursos básicos generales.	No es aplicable al PMA.
JIU/REP/2002/5 La Reforma de la Administración de Justicia en el sistema de las Naciones Unidas: opciones para la creación de una Instancia Superior de Apelación	Recomendación 1 <u>Independencia de la administración de justicia en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</u> Examinar, en el contexto de la reforma de la administración de justicia en el sistema de las Naciones Unidas, la posibilidad de establecer una instancia superior de apelación contra las decisiones vinculantes de las dos principales jurisdicciones administrativas internacionales, esto es, el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (TAOIT) y el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (TANU), en consulta con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta los ordenamientos jurídicos nacionales de los Estados Miembros.	Debería hacerse todo lo posible por garantizar la independencia de todos los órganos que tienen a su cargo la administración de justicia; si lo estiman oportuno, las organizaciones podrían considerar la posibilidad de establecer oficinas independientes que agrupen a todos los órganos e instituciones que se ocupan de la administración de justicia, tal como han recomendado los Inspectores en el caso de las Naciones Unidas. Si lo estiman oportuno, y en el marco de las normas y reglamentos pertinentes, debería hacerse todo lo posible por garantizar la independencia de los órganos que tienen a su cargo la administración de justicia.



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
Recomendación 2	<p><u>Potenciación de las funciones informales de conciliación, mediación y negociación</u></p> <p>a) Deberían potenciarse los procedimientos informales de conciliación, mediación y negociación de las organizaciones. En consecuencia, se anima a toda organización que aún no lo haya hecho a que establezca un servicio central e independiente de mediación a cargo de un funcionario superior nombrado por el jefe ejecutivo de la organización, en consulta con los representantes del personal, por un período único no renovable de cinco años. Este servicio debería completarse con la designación, en cada uno de los principales lugares de destino, de una persona o un grupo especial que desempeñe a tiempo parcial funciones informales de conciliación, mediación y negociación bajo la dirección y supervisión generales del mediador;</p> <p>b) Siguiendo el ejemplo de ciertas instancias judiciales existentes en los Estados Miembros, debería autorizarse al TAOIT y al TANU a que ejerzan facultades de mediación entre las partes. Estas facultades deberían atribuirse expresamente a esos dos tribunales para que, cuando lo consideren procedente, puedan acudir a la vía de la conciliación para solucionar controversias, sobre todo en aquellos casos en que no se plantee ninguna cuestión jurídica de trascendencia.</p>	<p>El Programa se compromete a fortalecer los procedimientos informales de conciliación, mediación y negociación. La Dirección de Recursos Humanos ha realizado un examen de las prácticas aplicadas por otras organizaciones del sistema que tienen Mediador, con vistas a obtener las mejores prácticas. La Dirección de Recursos Humanos está ultimando una propuesta sobre el establecimiento de la función de Mediador para someterla al examen del Director Ejecutivo.</p> <p>El PMA está de acuerdo con la recomendación.</p>



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
Recomendación 3 <u>Armonización de la actividad y los procedimientos del TAOIT y el TANU con miras a la fusión de ambos tribunales</u>	Llegado el momento de considerar la posibilidad de fusionar el TAOIT y el TANU, los órganos legislativos competentes de las Naciones Unidas y de la OIT podrían tomar la decisión de armonizar los estatutos y reglamentos y los procedimientos de trabajo de los dos tribunales, y en particular los procedimientos de selección de sus funcionarios, su competencia y su jurisdicción, así como su jurisprudencia; los dos tribunales deberían elaborar, en consulta con sus respectivas organizaciones si procediere, un calendario detallado para llevar a cabo dicha fusión.	El PMA respalda esta armonización y la posible fusión del TAOIT y el TANU. El objetivo de este proceso debería ser una tramitación eficaz y oportuna de los casos de apelación.
Recomendación 4 <u>Juntas mixtas de apelación, comités mixtos de disciplina y órganos similares</u>	<p>a) Adoptar, como principio general de actuación, la práctica de aceptar las recomendaciones elaboradas por unanimidad por esos órganos, sin perjuicio de las facultades que incumben a los jefes ejecutivos en el desempeño de sus responsabilidades administrativas;</p> <p>b) Publicar informes anuales que incluyan información resumida sobre el número y naturaleza de los asuntos sometidos a las juntas mixtas de apelación, los comités mixtos de disciplina y otros órganos consultivos similares, así como estadísticas generales sobre la resolución de esos asuntos; debería asegurarse la confidencialidad de las actuaciones de todos esos órganos;</p>	<p>Ésta es la práctica normal. Sin embargo, se necesita cierta flexibilidad para permitir a los jefes ejecutivos de los organismos desempeñar sus responsabilidades administrativas.</p> <p>Los casos disciplinarios y de apelación del PMA se traman por medio del sistema mixto de apelación de la FAO y, en último término, por el TAOIT. Las sentencias del TAOIT se hacen públicas.</p>



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002

Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	<p>c) Estudiar debidamente la posibilidad de celebrar vistas orales ante todos los órganos de apelación cuando tales vistas puedan contribuir a la solución de las controversias y acelerar la resolución de los asuntos.</p> <p>Recomendación 5</p> <p><u>Opciones para la creación de una instancia superior de apelación</u></p> <p>La Asamblea General podría pedir a la Sexta Comisión que estudiará la conveniencia de establecer un grupo especial que se encargaría de revisar los fallos de los dos tribunales existentes o de un futuro tribunal único (véase más arriba la recomendación 3); el susodicho grupo especial tendría las características siguientes:</p> <p>a) Estaría compuesto de un presidente designado por el Presidente de la Corte Internacional de Justicia y de dos miembros designados uno por el Presidente del TAOIT y el órgano legislativo de la Organización Internacional del Trabajo y el otro por el Presidente del TANU y el órgano legislativo de las Naciones Unidas. Las personas propuestas para formar parte de este grupo especial deberían ser juristas eminentes de reconocido prestigio internacional. La duración de su mandato no excedería la del mandato de los miembros de aquellos tribunales. Debería establecerse un procedimiento de examen previo para evitar que este grupo especial se viera inundado de peticiones infundadas;</p> <p>b) Las peticiones de revisión de los fallos de los tribunales podrían fundarse en uno de los motivos siguientes: primero, que el tribunal se haya extralimitado en su jurisdicción o en su</p>	<p>Tanto el Comité de Apelación de la FAO como el TAOIT celebran visitas orales, cuando se considera necesario. La celebración de este tipo de vistas para todos los casos que se presentan a los comités y tribunales podría provocar grandes retrasos en la solución de los casos y sería muy costosa y lenta.</p> <p>No es aplicable al PMA.</p>



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002

Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	<p>competencia; segundo, que el tribunal no haya ejercido la jurisdicción que le ha sido conferida; tercero, que el tribunal haya incurrido en error en relación con una cuestión de derecho relativa a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas; cuarto, que el tribunal haya cometido un error fundamental de procedimiento que haya impedido que se hiciera justicia; y quinto, que el tribunal se haya apartado considerablemente de su jurisprudencia;</p> <p>c) Las decisiones y conclusiones del grupo especial serían vinculantes para los jefes ejecutivos de las organizaciones y para los tribunales. El grupo especial no reabriría el procedimiento, sino que se limitaría a revisar, en lo que procediere, el fallo, con lo cual el tribunal que lo haya dictado tendría, bien que confirmarlo, bien que modificarlo teniendo en cuenta las decisiones y conclusiones del grupo especial.</p>	<p>El PMA dispone de un mecanismo de consulta con las asociaciones del personal. Por el momento el PMA no tiene previsto organizar un plan amplio de seguro de asistencia letrada que abarque el asesoramiento jurídico y la representación del personal en los procedimientos de apelación.</p>

Recomendación 6

Asesoramiento jurídico y representación de los funcionarios

Los jefes ejecutivos de las organizaciones deberían buscar la colaboración con las asociaciones del personal con el fin de instituir sistemas amplios de seguro de asistencia letrada que permitan ofrecer asesoramiento jurídico al personal y facilitar su representación en esos procedimientos, en la inteligencia de que las organizaciones contribuirían a financiar esos sistemas solamente hasta que éstos se autofinancien.



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
JIU/REP/2002/6 Actividades generadoras de ingresos del sistema de las Naciones Unidas	Recomendación 1 <u>Nuevas disposiciones de gestión para las actividades generadoras de ingresos de las Naciones Unidas</u>	<p>La recomendación está dirigida principalmente a las Naciones Unidas y a su estructura departamental interna. La descripción de las responsabilidades que han de asignarse a la División de Actividades Comerciales, encargada de las actividades generadoras de ingresos, se debería delimitar: la división debería tener competencia jurídica para establecer contratos con el sector privado. Sin embargo, los acuerdos de contratación externa no deberían gestionarse en estas dependencias comerciales, porque dichos contratos representan una transacción comercial en la cual las Naciones Unidas están reteniendo servicios de una parte externa en lugar de proporcionarlos a ella. Las actividades generadoras de ingresos de contratación externa deberían ser negociadas conjuntamente por la división de actividades comerciales y la dependencia de compras, y las debería gestionar la división de actividades comerciales.</p> <p>a) De conformidad con su propuesta de separar la gestión de las actividades que producen ingresos de las actividades básicas de la Organización, el Secretario General debería considerar la posibilidad de agrupar las actividades que producen ingresos en una División de Actividades Comerciales, que sería administrada por un órgano interdepartamental, análogo a la Junta Consultiva Superior de Servicios al Público (ST/SGB/231), y que se encargaría de las responsabilidades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Organización y administración de operaciones mundiales de promoción y venta para las actividades de divulgación de la Organización que producen ingresos; ii) Diseño y aplicación de un marco de personal y administrativo adecuado que responda a la índole especial de las operaciones que se ejecutan con delegación especial de autoridad; iii) Mejoramiento de los resultados financieros de las actividades sobre la base, entre otras cosas, de planes estratégicos y operacionales comerciales que contengan objetivos en materia de ingresos;



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002

Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	<p>iv) Negociación y gestión de contratos con entidades externas;</p> <p>v) Fomento de la cooperación y coordinación entre los departamentos, fondos y programas de la Secretaría, y con los organismos especializados interesados, para la promoción comercial de las actividades de divulgación que producen ingresos, y ejecución de otras funciones que pudieran agregarse o definirse.</p> <p>b) El Secretario General debería considerar la posibilidad de recomendar a la Asamblea General que revisara las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas a fin de adaptarlas a las nuevas disposiciones de gestión en particular, de la necesidad de reinvertir las ganancias en beneficio de las dependencias que producen ingresos (párrs. 68 a 72).</p>	<p>El PMA alentará la cooperación y coordinación con los fondos, programas y otros organismos especializados, siempre que estas actividades estén en consonancia con las estrategias generadoras de ingresos del PMA.</p>
	<p>Recomendación 2</p> <p><u>Aumento del acceso del público y de la visibilidad</u></p>	<p>No es aplicable al PMA.</p> <p>El Secretario General debería examinar la posibilidad de reubicar las librerías y centros de regalos de las Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra para lograr que fueran visibles y accesibles al público en general, al personal y a los delegados a las conferencias, a mejorar las perspectivas de incrementar los ingresos de esas operaciones en el contexto de las medidas más estrictas de seguridad que limitan el acceso del público a los locales de la Organización (párrs. 73 a 76).</p>



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	<p>Recomendación 3</p> <p><u>Ampliación del ámbito geográfico</u></p> <p>Con miras a aumentar la rentabilidad de las actividades que producen ingresos y la imagen pública de las Naciones Unidas en todo el mundo, el Secretario General debería hacer lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Considerar la posibilidad de hacer un análisis de la relación costo-beneficio de ampliar, posiblemente a título experimental, el ámbito geográfico de algunas actividades, tales como librerías, centros de regalos y ventas de sellos a filatelistas, para situarlas en más lugares de destino en los países desarrollados y en desarrollo, especialmente en los que ya hay una presencia del sistema de las Naciones Unidas, como los Centros de Información de las Naciones Unidas, cuyo mandato y dotación de personal podrían fortalecerse para este fin, empezando con arreglos selectivos y a título de prueba; Estudiar la posibilidad de aplicar en Ginebra y Viena elementos de tecnología de la información y otros elementos adecuados de su elección para mejorar la experiencia de los visitantes en la Sede, con la participación de otras organizaciones del sistema y de los gobiernos o ciudades huéspedes; En el caso concreto de Ginebra y en cooperación con otras organizaciones con sede en Ginebra interesadas, explorar, en relación con los fines que anteceden, la oportunidad que ofrece el proyecto de transformación y modernización del Palacio de las Naciones en Ginebra que estudian actualmente las autoridades suizas (párrs. 77 a 79). 	<p>Esta recomendación no es aplicable al PMA. Sin embargo, de acuerdo con la recomendación, el PMA tiene un centro de regalos en su Sede, en Roma. El PMA hará un análisis de la relación costo-beneficio para determinar la viabilidad de comercializar tales artículos en otros lugares.</p>



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	<p>Recomendación 4</p> <p><u>Possibilidades de contratación externa</u></p> <p>En el contexto de la resolución 55/232 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2000, relativa a las prácticas de contratación externa, el Secretario General debería lograr que, para recurrir a la contratación externa en actividades que producen ingresos, se tomara en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El objetivo concreto y la índole especial de cada actividad y la pericia técnica con que se cuente en la Organización para formular y supervisar eficazmente contratos de beneficio mutuo con entidades del sector privado; b) La posibilidad de conceder contratos externos en cada operación a escala mundial o dentro de determinados ámbitos geográficos; c) Las ventajas o desventajas de otorgar derechos exclusivos a los contratistas según la índole de la actividad; d) La posibilidad de conceder contratos externos experimentales de dos años basados en metas de ingresos netos y en otras formas pertinentes de medir el rendimiento (párrs. 85 a 88); 	<p>El PMA no tiene actualmente contratación externa de actividades que producen beneficios. En caso de que llevara a cabo dicha contratación externa, tendría en cuenta esta recomendación. La recomendación se recibe con agrado desde el punto de vista de las compras.</p>



Recomendación 5
Administración Postal de las Naciones Unidas
(APNU)

- No es aplicable al PMA.
- a) El Secretario General debería obtener de la Asamblea General la autoridad necesaria para examinar los actuales acuerdos sobre la APNU entre la Organización y los países anfitriones a fin de determinar si sigue siendo válida la fórmula que se usa actualmente de distribución de los gastos y

INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	<p>los ingresos de las operaciones de la APNU entre las Naciones Unidas y las administraciones postales de los países anfitriones; en ese examen se debería tener plenamente en cuenta los beneficios financieros, económicos y de otro tipo que los países anfitriones derivan de la ubicación de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en sus territorios;</p> <p>b) El Secretario General también debería iniciar consultas con las autoridades competentes de la Unión Postal Universal (UPU) con miras a fortalecer las relaciones comerciales de la APNU con las administraciones postales nacionales (párrs. 89 a 93).</p>	<p>El PMA se regirá por el marco normativo establecido por la Junta Ejecutiva, que se debatirá en el curso de 2003.</p> <p>El órgano legislativo competente de cada organización debería fortalecer aún más, dentro de un marco normativo coherente, las actuales directrices que rigen las actividades que producen ingresos, teniendo en cuenta, entre otros, los objetivos siguientes:</p> <p>a) Promover los mandatos legislativos y la imagen pública de la Organización en el mundo y aumentar al máximo los ingresos según proceda, para su asignación por los Estados Miembros, a discreción de éstos;</p> <p>b) Lograr la sostenibilidad financiera a largo plazo de las actividades mediante la inversión de un porcentaje adecuado de sus utilidades en las dependencias orgánicas directamente interesadas (para dar apoyo a sus mayores necesidades de tecnología de la información, nuevas actividades de investigación y desarrollo, producción y reproducción, y actividades de promoción comercial</p>



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002

Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
--------------------------	------------------------	--

- y venta; para tal fin, deberían establecerse, en los casos en que existieran en la actualidad, mecanismos de autofinanciación, tales como fondos rotatorios especiales, y debería concederse a los servicios del caso cierto grado de flexibilidad para movilizar sus propios recursos, en especie o en efectivo, de fuentes públicas o privadas, para satisfacer sus necesidades de capital inicial, capital de operaciones o reserva operacional, de conformidad con los reglamentos financieros de cada organización;
- c) Alentar la creatividad de las organizaciones y la medición de su rendimiento sobre la base de los resultados financieros obtenidos;
 - d) Aprovechar los beneficios financieros de los derechos de protección de la propiedad intelectual;
 - e) Fortalecer las ventajas comparativas de cada organización;
 - f) Atenerse a normas éticas coherentes con los valores del sistema de las Naciones Unidas y con el marco ético de cada organización para cooperar con la comunidad empresarial internacional (párrs. 56 a 61).

Recomendación 7

Aumento de los ingresos procedentes de las publicaciones

El PMA respalda la idea de aumentar los ingresos procedentes de las publicaciones, lo cual actualmente no suele hacerse en el PMA. En caso de que el Programa decidiera aplicar esta opción, tendría en cuenta esta recomendación.

Los jefes ejecutivos de las organizaciones, si no lo están haciendo ya, deberían tratar de incrementar los ingresos procedentes de las publicaciones aumentando el presupuesto y la dotación de personal de sus programas de publicaciones para aumentar su visibilidad, teniendo también en cuenta las prácticas contables de probada eficacia mencionadas en el presente informe, e introduciendo, entre otras, las siguientes medidas:



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	<p>a) Obtención de un equilibrio más razonable, que podrá determinar cada organización, entre la distribución gratuita (con inclusión del libre acceso en Internet) y la venta de las publicaciones;</p> <p>b) Expansión del ámbito geográfico de las operaciones de comercialización y venta;</p> <p>c) Mayor promoción del uso de derechos de autor en relación con las traducciones y la reproducción de publicaciones locales de bajo costo, especialmente en los países en desarrollo;</p> <p>d) Celebración, más frecuentemente y en diferentes lugares de destino, de reuniones oficiales entre organismos de los jefes de los programas de publicaciones en el contexto de la Feria del Libro anual de Frankfurt; los programas de esas reuniones deberían concentrarse en el uso de prácticas de eficacia probada para las actividades de publicación y comercialización, con inclusión de las cuestiones de costos y pago de derechos en las actividades de publicación conjunta;</p> <p>e) De conformidad con lo esbozado en el presente informe, establecimiento de servicios comunes de impresión, donde proceda, especialmente con miras a combinar los recursos limitados a fin de mejorar la capacidad y la tecnología de las plantas impresoras para llevar a cabo tareas de impresión especiales o de alta calidad que en la actualidad generalmente se dan a imprentas comerciales externas (párr. 103).</p>	



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	<p>Recomendación 8</p> <p><u>Productos de información pública</u></p> <p>A fin de generalizar las políticas y prácticas que ya se aplican en algunas organizaciones, los jefes ejecutivos deberían determinar, de entre el material de información pública de sus respectivas organizaciones, cuáles son los productos que tienen valor comercializable, especialmente producciones audiovisuales, que podrían perfeccionarse con el doble objetivo de promoción y producción de ingresos, sin perjuicio de la distribución gratuita del resto del material de información pública (párrs. 104 a 106).</p>	<p>El PMA cuenta ya con productos perfeccionados para la promoción y la generación de ingresos. Se estudiará la comerciabilidad de material audiovisual.</p>
	<p>Recomendación 9</p> <p><u>Bases electrónicas de datos y productos conexos</u></p> <p>a) Las organizaciones deberían emular las prácticas de eficacia probada de las Naciones Unidas y de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para la comercialización en línea de sus bases de datos, y también podrían considerar, según procediera, la fórmula que aplica la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) de acceso público gratuito limitado y acceso pago ilimitado a las bases electrónicas de datos;</p> <p>b) Análogamente, las organizaciones, en la medida de lo posible, deberían adoptar el modelo computadorizado para análisis de viabilidad y presentación de informes (COMFAR) de la Organización de las Naciones Unidas de Desarrollo Industrial para el desarrollo y la comercialización de programas informáticos que promuevan sus respectivos mandatos y a su vez generen ingresos (párrs. 107 a 112).</p>	<p>a) El PMA está trabajando en una estrategia de toda la Organización para el acceso público a las bases de datos. En 2004 se realizará un proyecto para aplicar la estrategia.</p> <p>b) El PMA está en negociaciones para buscar un sistema que le permita explotar algunos programas informáticos de planificación de recursos empresariales (PRE) para los cuales tiene derechos de propiedad intelectual. El PMA no ha perfeccionado servicios comercializables, pero respalda el concepto.</p>



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002			
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento	
	<p>Recomendación 10</p> <p><u>Adquisición por conducto de terceras partes</u></p> <p>Recomendación 11</p> <p><u>Investigación y desarrollo en ciencia y tecnología</u></p>	<p>Recomendación 10</p> <p><u>Adquisición por conducto de terceras partes</u></p> <p>a) Los jefes ejecutivos de las organizaciones, en los casos necesarios, deberían introducir y aplicar medidas destinadas a fortalecer y mantener sus respectivas ventajas comparativas en la adquisición internacional de bienes y servicios de conformidad con los lineamientos esbozados en el presente informe;</p> <p>b) A fin de dar apoyo financiero, aunque fuera parcial, al objetivo de la recomendación 10 a) supra, las organizaciones deberían estudiar la conveniencia de cobrar derechos de licitación o de registro a las entidades del sector privado que se presenten a licitaciones relacionadas con adquisiciones y con la adjudicación de contratos externos de las organizaciones (párrs. 113 a 115).</p> <p>a) El PMA aprecia el aliento de los inspectores para que se fomente o mantenga el suministro de servicios de compra a terceras partes, especialmente cuando la función rectora de un organismo es determinada por su posición en el mercado.</p> <p>b) La recomendación es pertinente y en los últimos años se ha examinado en el Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos. El PMA no considera que este sistema sea un instrumento significativo para la generación de ingresos, porque el costo administrativo de la gestión de los derechos sería superior a los ingresos. Cobrar un derecho de licitación podría ser contraproducente en lo que respecta al fomento de las compras en mercados locales y en desarrollo.</p>	<p>No es aplicable al PMA.</p>
	<p>Recomendación 11</p> <p><u>Investigación y desarrollo en ciencia y tecnología</u></p>	<p>La Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) debería establecer un grupo de tareas <i>ad hoc</i>, con participación de la OMP, para formular una política común sobre patentes de ciencia y tecnología basada en la resolución WHA35.14 de la Asamblea Mundial de la Salud, de 12 de mayo de 1982, relativa a la política sobre patentes, con miras a alentar a las organizaciones a seguir fortaleciendo sus actividades de investigación y desarrollo en ciencia y tecnología en apoyo de objetivos mundiales de desarrollo social y económico, y utilizar, en forma más general y sistemática que lo que se ha hecho hasta la fecha, los derechos de patente adquiridos a fin de producir ingresos y otros beneficios para seguir financiando actividades de</p>	



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	<p>Recomendación 12</p> <p><u>Formación de carácter sustantivo y conferencias públicas</u></p> <p>Investigación y desarrollo. Esto podría exigir la creación de programas centralizados y autofinanciados en algunas organizaciones (párrs. 117 a 121).</p>	<p>El PMA aprecia la recomendación de establecer programas de formación y de conferencias públicas de carácter sustantivo, así como cursos pagos. Se examinarán estas posibilidades para determinar su rentabilidad.</p>
	<p>Recomendación 12</p> <p><u>Formación de carácter sustantivo y conferencias públicas</u></p> <p>a) Los jefes ejecutivos de las organizaciones deberían considerar la posibilidad de ampliar o establecer programas de formación de carácter sustantivo y conferencias públicas para el sector no estatal sobre la base del pago de honorarios con miras a promover el diálogo en materia normativa y de tecnología y otras formas de interacción con la sociedad civil;</p> <p>b) También deberían estudiarse los beneficios posibles, incluidos los monetarios, de los cursos pagos que algunas organizaciones pudieran ofrecer en Internet o en otros medios sobre temas relacionados con sus respectivas competencias, en asociación o no con instituciones educacionales que otorguen créditos académicos (párrs. 121 a 123).</p>	<p>Las medidas de fortalecimiento recomendadas son pertinentes y se examinarán en caso de que el PMA ponga en marcha actividades generadoras de ingresos de ese tipo.</p>
	<p>Recomendación 13</p> <p><u>Fortalecimiento de la función de comercialización</u></p> <p>Los jefes ejecutivos deberían lograr que las funciones de comercialización y venta de las actividades que producen ingresos en sus respectivas organizaciones se reforzaran con las siguientes medidas:</p> <p>a) Estudios periódicos de mercado, particularmente en el campo de las publicaciones, apropiados a cada actividad;</p>	



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	<p>b) Excepción hecha de los descuentos concedidos en los países en desarrollo, la fijación de precios para las actividades debería incluir un margen de utilidades y el costo que ha de considerarse debería incluir los gastos directos y generales de la dependencia de que se trate, con sujeción a c) <i>infra</i>;</p> <p>c) Los pagos de suscripción de las bases de datos en línea deberían basarse en un método de fijación de precios que tuviera en cuenta su carácter por lo general exclusivo, la posible demanda y los niveles de ingresos de los sectores de usuarios; deberían armonizarse las políticas de descuentos para grupos de usuarios favorecidos, y las cuotas de suscripción deberían establecer diferencias entre los usuarios que son instituciones y los particulares;</p> <p>d) Deberían seguirse fortaleciendo las estrategias y los mecanismos de cooperación para los servicios de distribución y venta, especialmente respecto de publicaciones y artículos de regalo, con inclusión de la venta mutua de los productos de otras organizaciones a título voluntario, así como extender las redes de distribución y venta en los países en desarrollo. Para tal fin, habría que aprovechar plenamente la existencia de las oficinas exteriores del sistema de las Naciones Unidas (párrs. 124 a 127).</p>	



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002

Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
JIU/REP/2002/7 Examen de auditoría de gestión de la contratación externa en las Naciones Unidas y en sus fondos y programas Determinar la medida en que las prácticas de contratación externas de la Secretaría de las Naciones Unidas y de los fondos y programas de la Organización en 1999 y 2000 fueron acordes con las directrices normativas establecidas en la resolución 55/232 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2000 (véase el anexo I al presente informe).	Recomendación 1 <u>Un concepto práctico de la contratación externa para las Naciones Unidas y sus fondos y programas</u> Los jefes ejecutivos de las organizaciones interesadas deberán procurar que los acuerdos de contratación externa con los proveedores comerciales presenten las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> a) Que el contratista sea propietario de los procesos de gestión del servicio o actividad de que se trate, o los controle; b) En relación con la condición a), que los recursos humanos correspondientes (el personal encargado de los servicios contratados al exterior), aunque trabajen en la Sede de la Organización, estén bajo la responsabilidad del proveedor, y le presenten informes, y no de las organizaciones que reciben los servicios; c) Que la contratación externa, a diferencia de las otras formas de adquisición, se oriente principalmente al suministro de servicios para satisfacer las necesidades internas de las organizaciones o los requisitos de los programas sustantivos; esta práctica puede abarcar también el suministro de bienes (por ejemplo, material informático, máquinas fotocopiadoras o material de oficina), relacionado con los servicios contratados al exterior, a reserva de lo dispuesto en el apartado d) <i>infra</i>. d) Que los acuerdos de contratación externa se hacen habitualmente en una relación comercial con un proveedor que, por regla general, deberá remontarse como mínimo a un año (párr. 17). 	El PMA está de acuerdo con la definición de contratación externa que figura en el informe de la DCI. Los acuerdos de contratación externa se deberán aplicar conforme a las políticas y reglamentos de contratación vigentes de cada organización; si éstos no son adecuados, deberá modificarse para abarcar los principios de la resolución 55/232 de la Asamblea General. Se considera que el Manual de compras de artículos no alimentarios del PMA cubre adecuadamente el proceso que permite disponer de los servicios de las partes externas y ofrece una buena práctica al respecto en el marco de las Naciones Unidas.



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002

Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
<p><u>Servicios comunes, ejecución nacional de proyectos y contratación externa</u></p> <p>Recomendación 2</p>	<p>a) Aunque los servicios comunes del sistema de las Naciones Unidas son, conceptualmente, una forma de contratación externa, los directores de programas de las organizaciones que se ocupan de los servicios comunes y/o las prácticas de contratación externa deberían limitar el uso práctico del término "contratación externa" a las relaciones contractuales con los proveedores comerciales;</p> <p>b) Asimismo, aunque la práctica de firmar contratos con instituciones gubernamentales y no gubernamentales de los Estados Miembros para la ejecución de proyectos y programas de cooperación técnica, humanitarios o de otro tipo, podría considerarse también hasta cierto punto contratación externa, este término no debe utilizarse para esas actividades operacionales de desarrollo, sino que es preferible seguir empleando los términos más apropiados de "ejecución nacional", "creación de capacidad nacional", "institucionalización" y "fortalecimiento" (párr. 23).</p>	<p>El PMA considera que los elementos distintivos de los tres tipos de acuerdo son adecuados tal como figuran en el informe de la DCI.</p>

Recomendación 3

Reforzar las directrices normativas de la contratación externa

El Secretario General debería reforzar las directrices normativas existentes de la contratación externa con las siguientes medidas complementarias:



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002

Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	<p>a) Las directrices normativas sobre prácticas de contratación externa que figuran en la resolución 55/232 de la Asamblea General, y las directrices conexas sobre esta misma cuestión, deberían incorporarse a los documentos normativos pertinentes, y en particular a los manuales de adquisiciones y a las condiciones generales para la contratación de servicios, incluidos los de los fondos y programas (párr. 25);</p> <p>b) Los servicios y actividades que deban contratarse al exterior tendrán que indicarse explícitamente en la parte descriptiva del presupuesto por programas, y los recursos estarán sujetos a aprobación de los órganos normativos competentes del servicio o la dependencia orgánica de que se trate (párr. 46).</p>	<p>En el caso del PMA, el Manual de compras de artículos no alimentarios cubre adecuadamente los servicios de contratación externa; los contratos del PMA basados en el rendimiento se han reconocido como ejemplos de las mejores prácticas en el marco del sistema de las Naciones Unidas.</p> <p>El PMA ya proporciona un presupuesto para los servicios de contratación externa, que se indican en el mismo. El PMA tomará nota de esta recomendación a la hora de preparar el próximo Plan de Gestión bienal.</p>

Recomendación 4

Uniformar los procedimientos de verificación con la debida diligencia

El Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos debería tratar de uniformar y generalizar la aplicación de los procedimientos de verificación con la debida diligencia en las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante los intercambios entre las bases de datos, utilizando como modelo las disposiciones pertinentes del manual de suministro del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (párr. 51).



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
Recomendación 5 <u>Medidas relativas al rendimiento y la relación costo-calidad</u>	<p>a) Los directores de los programas deben comprender que la norma de la "oferta más baja aceptable", del Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas, abarca también el principio de la "relación óptima costo-calidad", y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) quizás podría compartir con otras organizaciones que forman parte del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos las disposiciones pertinentes de su Manual de compras de artículos no alimentarios relativas a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio, para el procedimiento de selección de las solicitudes de propuestas (SDP) (párr. 54);</p> <p>b) El Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos debería tratar de llegar a un acuerdo respecto de disposiciones contractuales uniformes que hagan hincapié en la relación costo-eficacia y la eficiencia de las operaciones contratadas al exterior, según cual sea la naturaleza del servicio o actividad que se contrate, especialmente los contratos de alto valor, y estas disposiciones deberían especificar con la mayor claridad posible las diversas medidas con las cuales se podrá evaluar el rendimiento del contratista (párr. 58).</p>	<p>El PMA ya comparte su Manual de compras de artículos no alimentarios con las organizaciones asociadas, y lo pondrá a disposición de otras en la próxima reunión del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos.</p> <p>En el informe de la DCI se consideraban los contratos externos del PMA basados en el rendimiento como la mejor práctica. A petición de otras organizaciones, el PMA ha compartido estos acuerdos.</p> <p>Esto está en consonancia con el Manual de compras de artículos no alimentarios.</p>



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
Mejora de las medidas de seguridad y vigilancia	<p>Recomendación 6</p> <p>a) La seguridad y la vigilancia deberían figurar entre los riesgos que deben evaluarse en la fase precontractual, y periódicamente después de ésta, sobre todo con respecto a los acuerdos de contratación externa que prevén la presencia regular en locales de las Naciones Unidas de un número importante de empleados del proveedor;</p> <p>b) El Secretario General y los jefes ejecutivos de los fondos y programas deberían adoptar como norma general que los contratistas proporcionen a los servicios de seguridad y vigilancia todos los detalles pertinentes sobre la identidad de sus empleados que estén asignados, o vayan a ser asignados, a funciones contratadas al exterior dentro de las organizaciones, con sujeción a la legislación nacional sobre la protección de la vida privada y los datos en cada lugar de destino;</p> <p>c) Los servicios de seguridad y vigilancia deberán hacer comprobaciones más rigurosas y regulares del personal contratado, y cualquier costo adicional deberá reflejarse debidamente en los gastos generales de la operación contratada al exterior o imputarse a los contratistas en proporción al número de sus empleados que trabajen en los locales de las Naciones Unidas (párr. 62).</p>	<p>Tras el 11 de septiembre de 2001, el PMA aumentó sus medidas de seguridad para todo el personal con acceso a las instalaciones del Programa, incluidos los empleados de contratistas con acuerdos de contratación externa. Estas medidas incluyan un nuevo examen de los documentos de identificación personal, la obligación de llevar un pase de identificación durante todo el tiempo de permanencia en las instalaciones y restricciones sobre el derecho de acceso del personal a determinadas zonas.</p> <p>Véase el apartado a) <i>supra</i>.</p> <p>El PMA acoge con satisfacción la introducción de comprobaciones más rigurosas y regulares y recientemente ha elaborado un formulario de información al proveedor, que incluye un certificado de autorización de la policía local.</p>



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
Exención de impuestos en las Naciones Unidas	Recomendación 7	El PMA espera con interés recibir el informe de las Naciones Unidas.
	Recomendación 7	El Secretario General debe examinar con las autoridades nacionales competentes todos los casos en los que la percepción de impuestos de las organizaciones por sus servicios contratados al exterior pudiera vulnerar las disposiciones pertinentes de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, y comunicar los resultados del examen a la Asamblea General (párr. 68).
	Recomendación 8	El PMA planteará el tema en la próxima reunión del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos y examinará los modelos para el seguimiento, la evaluación y la certificación del rendimiento de los proveedores contratados en el exterior, tal como los aplica la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas.
	Seguimiento, evaluación y sistema de certificación específico de los contratos externos	El Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos debería considerar la posibilidad de informar a sus miembros de las experiencias de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas en la utilización de sus nuevos modelos para el seguimiento, la evaluación y la certificación del rendimiento de los proveedores contratados en el exterior (párr. 73).
	Recomendación 9	El PMA fortalecerá su programa de capacitación sobre compra de productos no alimentarios elaborando un paquete destinado a los directores en los países, los directores de departamento y los administradores con responsabilidad de compra y supervisión de contratos. El PMA planteará el tema en la próxima reunión del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos con vistas a preparar un paquete de capacitación en coordinación con otros fondos y programas.
	Programa de capacitación en seguimiento, gestión y evaluación de los contratos	El Secretario General y los jefes ejecutivos de los fondos y los programas deberán prever recursos suficientes para capacitar a los directores de programas de todos los lugares de destino en la supervisión de los contratos, atribuyendo prioridad a las dependencias orgánicas que, por la naturaleza de sus actividades, recurrían con más frecuencia a la contratación externa (párr. 77).



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002

Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
JU/REP/2002/9 <p>Gestión de la información en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: sistemas de información para la gestión</p> <p>Examinar las experiencias en materia de sistemas de IG de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y deducir las enseñanzas correspondientes; y emitir una serie de directrices con el objeto de:</p> <p>a) fortalecer la gestión de la información; b) mejorar la concepción y aplicación de los sistemas de IG como medios eficaces para perfeccionar la gestión en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.</p>	<p>Recomendación 1</p> <p><u>Los órganos legislativos</u> deberían pedir a los jefes ejecutivos de las respectivas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hubiesen hecho, que preparasen y presentaran, para su examen y la adopción de medidas apropiadas, una estrategia general con respecto a los sistemas de gestión de la información/IG (incluida la indicación de los recursos necesarios para su concepción y aplicación), prestando la debida atención a la plena implantación de un criterio de gestión basado en los resultados (párrs. 12, 14, 15, 17, 23, 24, 27, 28, 30, 31).</p> <p>Recomendación 2</p> <p><u>Los órganos legislativos</u> deberían pedir a los jefes ejecutivos de las respectivas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hubiesen hecho, que adoptaran las siguientes medidas (párrs. 17 y 18):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Designar a un funcionario superior para que se desempeñe como Oficial Jefe de Información cuyas funciones serían las indicadas en los apartados a), b), c), d) y e) <i>infra</i>. Sin embargo, dependiendo de las circunstancias específicas de la organización, las funciones de este oficial podrían ser ejercidas por una dependencia apropiada o, en el caso de las organizaciones pequeñas que no puedan financiar a un oficial jefe de información, por un funcionario superior que tenga responsabilidades de coordinación que abarquen a toda la organización y que posea asimismo ciertos conocimientos de TI; 	<p>En este momento se está actualizando el plan para los sistemas de información, a fin de reflejar la conclusión de la aplicación de la PRE. Este plan deberá estar ultimado en el segundo semestre de 2003.</p> <p>El PMA nombró en 2001 un Oficial Jefe de Información que tiene las funciones indicadas en los apartados a), b), c), d) y e). El PMA considera que todas las organizaciones necesitan una estructura de gobierno fuerte para establecer prioridades y verificar que las políticas recomendadas sean compatibles con los objetivos de la organización. El PMA ha hecho esto mediante la creación de una Junta de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC), cuya función es llevar a cabo estas actividades. Sin una estructura de gobierno que abarque toda la Organización, sería difícil garantizar que las novedades en la PRE satisfagan las necesidades estratégicas.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Mantener la estrategia de gestión de la información y de tecnología de la información de la organización en armonía con su plan de actividades institucionales;



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	<p>b) Velar por la estricta aplicación de las políticas y normas de gestión de la información y por una gestión adecuada de la infraestructura de TI;</p> <p>c) Velar por que los encargados de las decisiones fundamentales en materias sustantivas y administrativas dispongan de información oportuna y adecuada;</p> <p>d) Facilitar el desarrollo y mantenimiento en la organización de una cultura de mejoramiento de la gestión de la información mediante la exploración de nuevas posibilidades tecnológicas según corresponda; y</p> <p>e) Esforzarse por compatibilizar, dentro de lo posible, las políticas y prácticas relacionadas con los sistemas de IG con las de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y representar a la organización en las reuniones y consultas entre organismos (véase el párrafo 1) de la recomendación 5).</p> <p>2) En el contexto del punto 1) <i>supra</i>, el Oficial Jefe de Información u otro funcionario (como por ejemplo el jefe de "una dependencia apropiada") que ejerza las funciones de aquél debería informar directamente al jefe ejecutivo o, si ello fuese necesario debido al tamaño de la organización, al jefe ejecutivo adjunto a cargo de los programas.</p>	<p>El Oficial Jefe de Información del PMA informa al jefe del personal, el director de la OED y la administración.</p>



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002

Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
<p><u>Los órganos legislativos</u> deberían pedir a los jefes ejecutivos:</p> <p>1) Que adoptasen, en la medida en que no lo hubiesen hecho todavía, las siguientes medidas previas a la implantación y/o desarrollo de un nuevo sistema de IG (párs. 16, 22, 24, 26, 28 a 31, 34, 37, 40, 41):</p> <p>a) Perfeccionar los actuales procesos, procedimientos y prácticas de trabajo a fin de apoyar la gestión basada en los resultados e individualizar las necesidades en función del cumplimiento de los objetivos fundamentales de su misión sobre la base de los procesos, procedimientos o prácticas mejorados, teniendo debidamente en cuenta la posibilidad de una contratación externa de las funciones de apoyo, como por ejemplo el mantenimiento de la nómina de sueldos, las actividades contables, etc. (véase el párrafo c) de la recomendación 5).</p> <p>b) Elaborar un plan para integrar diversos sistemas de gestión (como los sistemas de gestión de recursos financieros y humanos), con el propósito de implantar y desarrollar un sistema de información para la gestión a escala de toda la organización, como es el sistema de PRE.</p> <p>c) Llevar a cabo un estudio en profundidad de las funciones que las aplicaciones de la PRE podrían satisfacer y realizar un análisis de la relación costo-beneficio de las diversas opciones que estén al alcance de cada organización (como la concepción dentro de la organización, los servicios compartidos con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, la compra de un paquete comercial, incluida la posibilidad de modificar los procedimientos para adaptarlos a las mejores prácticas de la industria en lugar de "personalizar"</p>	<p>Recomendación 3</p> <p>El PMA ha concluido la instalación del programa informático completo de PRE de los productos de aplicación de sistemas (PAS). Ésta es una de las primeras aplicaciones en las Naciones Unidas de un programa informático comercial para todos los procesos operativos de una organización. La solución de PAS abarca todos los aspectos de presupuesto, finanzas, gestión de proyectos, compras, logística, nóminas, recursos humanos y viajes.</p> <p>El sistema integrado ya está dando resultados en cuanto a la mejora de la gestión de los proyectos y las finanzas, pero habrá que seguir examinándolo para poder beneficiarse de las mejoras.</p> <p>El PMA tiene intención de examinar los procesos y prácticas operativos de manera constante para garantizar que se apliquen en la medida de lo posible y se beneficien del sistema.</p>	<p>Los órganos legislativos</p>



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	<p>los productos comerciales para adaptarlos a los requisitos de las organizaciones), teniendo en cuenta la necesidad de cooperación y coordinación, dentro de lo posible, entre los diversos organismos (véase a recomendación 5).</p> <p>2) Presentar informes sobre las medidas adoptadas sobre los asuntos expuestos y, de manera regular, sobre los progresos realizados en la ejecución del proyecto de sistema de IG, con miras a su examen y la adopción de medidas adecuadas.</p>	<p>Esto se ha hecho y se revisará en el marco de la mejora de la nueva versión de los PAS.</p>
	<p>Recomendación 4</p> <p>A fin de aumentar la transparencia y la posibilidad de comparar las consecuencias financieras de los proyectos de sistema de IG, el Secretario General de las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente de la JJE, deberá pedir a la JJE/Comité de Alto Nivel sobre Gestión que realice una clasificación de costos normalizada para utilizarla en la estimación de costos de los proyectos de sistema IG ejecutados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y que informase al respecto a los órganos legislativos competentes de esas organizaciones por conducto de los jefes ejecutivos de las organizaciones respectivas (párrs. 42 a 44).</p>	<p>El PMA está trabajando con el Comité de Alto Nivel sobre Gestión para realizar esta clasificación.</p>
	<p>Recomendación 5</p> <p>Con el fin de fortalecer la cooperación y coordinación respecto de la concepción y puesta en práctica de sistemas de IG en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, evitando para ello la duplicación de actividades e inversiones, el Secretario General de las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente de la JJE debería pedir a la JJE/Comité de Alto Nivel sobre Gestión (párrs. 4, 40, 41, 45 a 47):</p>	



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002

Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	<p>1) Que intensifique las consultas sobre la materia teniendo en cuenta las siguientes opciones:</p> <p>a) Concepción o aplicación en conjunto de sistemas de IG por parte de las organizaciones que tengan aspectos comunes de acuerdo con la naturaleza de sus mandatos¹ o necesidades similares con respecto a las funciones de apoyo (por ejemplo nómina de sueldos, contabilidad, gestión de recursos humanos, servicios generales);</p> <p>b) Utilización de servicios en común con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;</p> <p>c) Prestación externa de funciones comunes de apoyo a otras organizaciones;</p> <p>d) Realización, por parte de las organizaciones que hayan desarrollado un sistema de PRE, de servicios de aplicaciones para otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;</p> <p>e) Posible intensificación de la utilización del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (CICE).</p> <p>2) Que por conducto de los jefes ejecutivos de las organizaciones correspondientes informe al respecto a los órganos legislativos competentes, para que éstos realicen el examen pertinente y adopten las medidas apropiadas.</p>	<p>El PMA ha compartido su experiencia con otros organismos de las Naciones Unidas. Está dispuesto a proporcionar servicios de nómina y de gestión de recursos humanos a otros organismos y está en condiciones de hacerlo.</p> <p>El PMA está examinando la manera de compartir servicios con otros organismos en Roma.</p> <p>El PMA utiliza el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (CICE) en apoyo de su entorno de producción y desarrollo. El PMA fue el primer organismo en disponer del programa informático completo de PRE para P&S, de manera que no existe la opción de prestación externa. El PMA se ha ofrecido a facilitarlo a otros organismos.</p> <p>El PMA ha mantenido a su Junta Ejecutiva plenamente informada de sus realizaciones en materia de gestión de la información y su ofrecimiento para compartir con otros organismos la tarea de formulación, las novedades y los conocimientos prácticos en esta esfera.</p>



¹ Sobre la base de conversaciones mantenidas con funcionarios de diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, se estima que las organizaciones de dicho sistema podrían por ejemplo agruparse a grandes rasgos de la manera siguiente: las Naciones Unidas propiamente tales; los fondos y programas de las Naciones Unidas; los organismos especializados, que a su vez podrían clasificarse en varios subgrupos, según se trate de organizaciones dedicadas a actividades en la sede, o se trate de organizaciones grandes o pequeñas.

INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
JU/REP/2002/10 Evaluación de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas en Timor Oriental: coordinación y eficacia	<p>Recomendación 1</p> <p><u>Capacidades en materia de respuesta de emergencia de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</u></p> <p>Evaluar la respuesta del sistema de las Naciones Unidas en Timor Oriental, incluidos los dispositivos, los procesos y los mecanismos aplicados, de manera de destacar la experiencia adquirida con miras a mejorar la coordinación entre las organizaciones de las Naciones Unidas y aprovechar al máximo las repercusiones y la eficacia de sus operaciones en situaciones de emergencia y posteriores a los conflictos.</p>	<p>El PMA respalda las iniciativas de fortalecimiento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para responder a las situaciones de emergencia, basándose en los mandatos, los aspectos positivos y las ventajas comparativas de las distintas partes interesadas. Hay que verificar si la mejor manera de conseguir esto es la elaboración de un manual o bien la realización de consultas y la colaboración.</p> <p>El PMA respalda firmemente la función del Comité Permanente entre Organismos en la mejora de la capacidad de respuesta de todo el sistema y la actuación como foro de formulación de políticas e intercambio de información.</p> <p>La Cuenta de Respuesta Inmediata (CRI) del PMA se estableció en diciembre de 1991 como recurso flexible para permitir al PMA responder con rapidez a las necesidades de emergencia.</p> <p>El PMA participa en la presidencia del Grupo de Consulta sobre Preparación y Situaciones de Contingencia del Comité Permanente entre Organismos y ha concentrado sus esfuerzos en mejorar la preparación y la capacidad de respuesta entre los participantes en dicho Comité.</p> <p>El PMA respalda la recomendación de que el Grupo Consultivo sobre Situaciones de Contingencia del Comité Permanente</p>



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002

Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	<p>su actual Grupo de Consulta sobre Situaciones de Contingencia, debería considerar medidas para mejorar el establecimiento de redes y la comunicación entre sus miembros y asegurar un intercambio sistemático de evaluación para casos imprevistos entre ellos. Las distintas organizaciones también deberían mejorar sus propias capacidades para la evaluación en casos imprevistos y la planificación en sus respectivas esferas de actividades. A este respecto, la OCAH debería prestar especial atención al mejoramiento de su capacidad analítica con objeto de ejercer un liderazgo apropiado en la formulación oportuna de planes integrados para casos imprevistos.</p>	<p>entre Organismos examine medidas para mejorar los medios de comunicación entre los participantes en dicho Comité; si se le pide.</p> <p>Desde 2001, el PMA se ha esforzado de manera sistemática por mejorar su preparación para situaciones de urgencia y su capacidad de respuesta, con inclusión de la alerta, la planificación para casos imprevistos y la intervención de urgencia. De conformidad con la recomendación, el PMA seguirá mejorando su capacidad de preparación para casos imprevistos en todos los niveles.</p>
	<p>Recomendación 3</p> <p>El Secretario General debería solicitar al Coordinador del Socorro de Emergencia, en su calidad de Presidente del Comité Permanente entre Organismos, que produjera un modelo para las estructuras de coordinación entre las organizaciones. Dicho modelo debería orientarse con el manual "Quién hace qué" recomendado más arriba, y debería activarse y formalizarse durante las emergencias.</p>	<p>El PMA respalda esta recomendación (véase la respuesta a la recomendación 1 supra).</p>
	<p>Recomendación 4</p> <p>El Secretario General debería explorar las medidas para ampliar el grupo de personal fiable y capacitado, incluso en los niveles superiores, a fin de atender las necesidades en gran escala o las emergencias complejas de la OCAH. Ello podría incluir arreglos entre la OCAH y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para elaborar una política de enfoques múltiples en lo que respecta a los recursos de personal, con arreglo a la cual la OCAH podría aprovechar el personal de reserva de las Naciones Unidas, incluso a niveles superiores, si necesitara más recursos de personal de los que dispone.</p>	<p>El PMA ha participado regularmente en la capacitación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios orientada a crear un equipo de personal para situaciones de urgencia. La organización respaldaría las consultas y conversaciones en el futuro sobre la ampliación del equipo de personal experimentado de las Naciones Unidas. El PMA mantiene la posición de que cualquier nueva disposición debe abordar los problemas de personal en su dimensión mundial, en lugar de limitarse a las necesidades de una sola entidad.</p>



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002

Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	Recomendación 5	<p>El PMA respalda el fomento y uso del procedimiento de llamamientos unificados como instrumento central de planificación y coordinación en situaciones de urgencia. De conformidad con esto, el PMA ha elaborado un programa de capacitación sobre llamamientos interinstitucionales unificados que el Comité Permanente entre Organismos ha reconocido como uno de los más importantes de los organismos de las Naciones Unidas; desde junio de 2001, el PMA ha celebrado tres actividades de capacitación al respecto. La participación en ellas se ha ampliado para incluir a directores en los países, oficinas regionales y representantes de la Sede. La capacitación del PMA sobre llamamientos unificados ha proporcionado un medio para suministrar aprendizaje y buenas prácticas, así como para actuar sobre los resultados. En los dos talleres celebrados en 2002 se identificaron cuestiones institucionales y las perspectivas generales del PMA sobre los llamamientos unificados. En la capacitación de instructores de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios han participado funcionarios del PMA, que han organizado para el personal de dicha oficina talleres sobre el terreno acerca del procedimiento de llamamientos unificados.</p>
	Recomendación 6	<p>La CRI del PMA, establecida en 1991, facilita desembolsos rápidos en respuesta a situaciones de urgencia. El PMA está estudiando actualmente sistemas flexibles para sufragar los costos relativos a los preparativos de pronta intervención y las necesidades de refinanciación que tal vez no puedan cubrirse fácilmente en el marco de los mecanismos de respuesta vigentes.</p>
	Recomendación 7	<p>Gestión de la transición entre el socorro y el desarrollo</p> <p>El PMA respalda esta recomendación. El Programa forma parte de un grupo de trabajo, establecido por el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios (CEHA) v el Grupo de las Naciones</p>



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002

Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	<p>que presente propuestas acerca de cómo mejorar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para administrar la transición inmediata del socorro al desarrollo incluso:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) aumentando la capacidad del PNUD para coordinar esa transición, b) explorando arreglos conjuntos entre la OCAH y el PNUD para asegurar una transición sin tropiezos, c) estableciendo vínculos entre los llamamientos unificados, la evaluación común para los países y el marco de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo (MANUD) y d) centrándose en los arreglos para la transición en materia de coordinación y planificación más bien que en la recaudación de fondos. 	<p>Asuntos Humanitarios (ECHA) y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDG) y presidido por el UNICEF, que está examinando la cuestión. Desde 1998, el PMA cuenta con una categoría de operaciones prolongadas de socorro y recuperación que se ocupa de la transición del socorro al desarrollo.</p>
	<p>Recomendación 8</p> <p>La Asamblea General y el Consejo Económico y Social tal vez deseen solicitar al Secretario General que garantice que los procesos de ECP y del MANUD puedan reflejar lo antes posible las repercusiones de las crisis de manera de que las organizaciones de las Naciones Unidas puedan ajustar en consecuencia sus programas y actividades de desarrollo en el país.</p>	<p>El PMA respalda esta recomendación.</p>
	<p>Recomendación 9</p> <p><u>La experiencia de la UNTAET</u></p> <p>El Secretario General debería emprender una evaluación de los nuevos procesos y mecanismos aplicados en la planificación de complejas operaciones de paz recién establecidas, tales como la misión de las Naciones Unidas en el Afganistán, a fin de evaluar en qué medida se integran los insumos de los organismos, los fondos y los programas de las Naciones Unidas, así como de los diversos departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas.</p>	<p>El PMA respalda esta recomendación.</p>



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002

Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	<p>Recomendación 10 El Secretario General debería procurar que los insumos de los organismos se incorporen en forma adecuada en la estrategia de dotación de personal que actualmente se está elaborando para las operaciones de paz.</p> <p>Recomendación 11 <u>La experiencia del Fondo Fiduciario para Timor Oriental</u></p> <p>El Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), debería explorar con el Banco Mundial formas de aumentar las oportunidades para la participación de los organismos, los fondos y los programas de las Naciones Unidas en la ejecución de proyectos financiados y administrados por el Banco. Ello podría lograrse, entre otras cosas, mediante la celebración de seminarios técnicos conjuntos para promover una mejor comprensión de los procedimientos, las limitaciones y las capacidades del Banco Mundial y los de las organizaciones de las Naciones Unidas en relación con la ejecución de proyectos.</p>	<p>El PMA respalda esta recomendación.</p>
	<p>Recomendación 12 El Secretario General debería solicitar al PNUD que entabla conversaciones con el Banco Mundial con miras a elaborar disposiciones que han de aplicarse en casos de situaciones de emergencia importantes en que el Banco decida intervenir, de manera de asegurar una función para el PNUD en la canalización de los fondos asignados para financiar actividades de rehabilitación y desarrollo concretas, especialmente en sectores en que es necesario procurar los conocimientos especializados de los organismos, los fondos y los programas de las Naciones Unidas.</p>	<p>El PMA respalda esta recomendación.</p>



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002

Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
JU/REP/2002/11 Aplicación del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas <p>Prestar asistencia a los órganos legislativos y secretarías en la difícil tarea de mantener y mejorar el contenido multilingüe de los servicios que se requieren dado el carácter universal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.</p>	<p><u>Situación de los idiomas utilizados en el sistema de las Naciones Unidas (capítulo I)</u></p> <p>Sobre la base de los datos presentados por las secretarías en que se indica, respecto de cada idioma, el nivel de servicios lingüísticos que se prestan actualmente para las reuniones y para la difusión de información, los órganos legislativos quizás deseen examinar y precisar la situación de los distintos idiomas utilizados en su organización a fin de proporcionar a los Estados Miembros más orientación sobre sus expectativas al respecto, teniendo en cuenta los principios siguientes:</p> <p>a) En el marco de las normas que rigen el uso de los idiomas, el principal objetivo de las disposiciones en materia de idiomas para cualquier reunión debería ser garantizar a todos los participantes las mismas oportunidades de contribuir al proceso legislativo o a la formulación de los resultados de la reunión, según sea el caso;</p> <p>b) Con respecto a las reuniones de los órganos rectores y otras reuniones intergubernamentales, el régimen lingüístico establecido en el reglamento debería cumplirse estrictamente, a menos que los miembros decidieran otra cosa, cuando las secretarías no estén en condiciones de proporcionar la documentación preparatoria de los períodos de sesiones en todos los idiomas prescritos por razones de fuerza mayor, deberían, excepcionalmente, presentar esa documentación, con carácter provisional, en un formato abreviado o presentar un resumen en los idiomas correspondientes en el plazo establecido;</p> <p>c) Las otras categorías de reuniones, como los seminarios o reuniones de grupos de expertos, deberían organizarse teniendo en cuenta los conocimientos lingüísticos de las personas que asistirán a la reunión;</p>	<p>La recomendación es aceptable, con las observaciones siguientes:</p> <p>a) No se organiza ninguna reunión oficial sin servicios de interpretación. Se suele facilitar interpretación al árabe, español, francés e inglés, y también al chino, en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva.</p> <p>b) La documentación parlamentaria y los documentos para consultas oficiales se distribuyen en los cuatro idiomas de la Junta Ejecutiva. Se respeta estrictamente los plazos establecidos para presentar la documentación a la Junta Ejecutiva. Cuando los documentos para otras consultas se retrasan, se puede proporcionar a todos los participantes una copia preliminar en inglés, seguida poco después de las versiones en los otros idiomas. Las comunicaciones oficiales con los Estados Miembros también se traducen a sus idiomas oficiales de comunicación.</p>



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002

Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	<p>d) Si bien los idiomas que se utilizan para difundir la información tienen por objeto llevar esa información en la mayor medida posible al público beneficiario en el marco del mandato de cada organización, su alcance debería incluir todos los idiomas que se utilizan habitualmente en cada organización, teniendo debidamente en cuenta los que son aplicables sobre el terreno.</p> <p>Recomendación 2</p> <p>Como parte de la presentación de informes sobre el uso de los idiomas, los jefes ejecutivos deberían presentar a sus órganos rectores información sobre la situación de los idiomas utilizados en el trabajo de la secretaría y, a ese respecto, deberían indicar:</p> <p>a) Los requisitos para crear un entorno favorable que promueva la estricta aplicación de las normas relativas al uso de los idiomas de trabajo establecidos, en particular la disponibilidad de bases de datos y medios de investigación;</p> <p>b) Las consecuencias que acarrea el hecho de utilizar o de no dominar un idioma que sea un idioma de trabajo de hecho desde el punto de vista de las políticas de contratación y las perspectivas de carrera;</p>	<p>Regularmente se proporcionan a la Junta Ejecutiva documentos informativos sobre cuestiones relativas a los recursos humanos. Con respecto a las recomendaciones a)-d), el PMA aplica los criterios siguientes:</p> <p>El PMA aplica un nivel mínimo normalizado de conocimiento de idiomas. Se exige a todo el personal internacional ordinario en servicio que tenga dominio del inglés y de uno de los siguientes idiomas: árabe, español, francés o portugués.</p> <p>Se exige al personal profesional internacional con contrato indefinido una prueba demostrada de su capacidad para trabajar en dos idiomas del PMA. Cuando no consiguen demostrarlo, disponen de un plazo de dos años para lograrlo.</p> <p>El multilingüismo es un requisito de empleo a nivel profesional.</p> <p>El PMA aplica una política de rotación, mediante la cual se reasigna la gran mayoría de nuestro personal a lugares de destino fuera de la Sede. El personal que tiene conocimiento de los idiomas de la región o país al que ha sido destinado es más eficaz en su cargo. La reasignación de personal a diferentes regiones y países garantiza una experiencia variada que facilita la promoción profesional.</p> <p>El PMA ofrece ayuda financiera a todos los funcionarios que aprenden idiomas del Programa y pone a su disposición cintas y libros. En 2001-2002, se ofreció al personal cuyos contratos se habían convertido en indefinidos un mes de permiso con sueldo y 1.000 dólares EE UU para garantizar que alcanzasen el requisito mínimo de idiomas. El personal adscrito a los</p> <p>c) En qué medida los funcionarios de todos los lugares de destino utilizan otros idiomas para desempeñar sus funciones oficiales y los incentivos que se pueden conceder en esos casos.</p>



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002

Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
<p>Recomendación 3</p> <p><u>El multilingüismo y el entorno de trabajo de las secretarías (capítulo II)</u></p> <p>En aras de la transparencia, y con el objeto de mantener al máximo la igualdad de oportunidades entre los candidatos a los puestos abiertos a concurso, los jefes de las secretarías deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Velar por la aplicación de las normas uniformes que rigen la elección de los idiomas cuyo conocimiento se considera esencial o como una ventaja, en función de los requisitos lingüísticos específicos relacionados con los puestos que hayan de cubrirse; b) Reemplazar, según proceda, el requisito de la lengua materna por el idioma principal de educación; c) Establecer una distribución de los puestos de administradores y funcionarios de categoría superior sobre la base de los requisitos lingüísticos relacionados con los puestos en cuestión e incluir esa información en los informes periódicos presentados a los órganos rectores sobre la gestión de los recursos humanos o sobre la composición de la secretaría; d) Velar por que, en el marco de las normas que rigen el uso de los idiomas en las secretarías, la novedad del acceso a información en línea sobre los anuncios de vacantes no perjudique indebidamente a ningún grupo lingüístico interesado; a esos efectos, y salvo en casos excepcionales que el servicio de contratación 	<p>Servicios Generales del PMA también recibe primas por conocimiento de idiomas de las Naciones Unidas previa demostración de su competencia en un segundo y tercer idiomas.</p> <p>El multilingüismo y el entorno de trabajo de las secretarías (capítulo II)</p> <p>Un factor que se tiene en cuenta en la selección para los puestos es la capacidad lingüística demostrada en el idioma requerido en el lugar de destino, mediante un sistema de pruebas de equivalencia.</p> <p>Véase la recomendación 2.</p> <p>Sería difícil establecer cupos basados en los idiomas; no obstante, se hace todo lo posible para disponer de una diversidad de personal, en particular con un equilibrio de idiomas.</p> <p>La mayor parte de la contratación del PMA se realiza mediante el sistema de listas de reserva. Cuando el PMA publica anuncios de vacantes a través del sistema de las Naciones Unidas, lo hace en los idiomas de las Naciones Unidas.</p>	



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002

Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	<p>Recomendación 5</p> <p><u>El multilingüismo para atender mejor las necesidades de los Estados miembros y otros interesados (capítulo III)</u></p> <p>Los jefes ejecutivos deberían, según proceda, realizar un estudio para evaluar mejor la satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios prestados en los distintos idiomas a las reuniones y utilizarlos para la difusión de información. Los grupos elegidos para ese estudio deberían incluir no sólo grupos lingüísticos de los Estados Miembros, sino también grupos de representantes de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y representantes acreditados de los medios de difusión.</p> <p>Recomendación 6</p> <p>Para mantener o mejorar la calidad y el contenido multilingüe de los productos preparados en los distintos idiomas de las organizaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los jefes ejecutivos deberían mantener en examen permanente el volumen de trabajo y otras condiciones de trabajo de las dependencias de idiomas, adoptar las medidas correctivas que sean necesarias en el marco de sus facultades y, al mismo tiempo, someter a sus órganos rectores otras cuestiones para su examen, orientación o decisión; Los órganos rectores quizás deseen volver a evaluar sus necesidades con respecto a la documentación periódica y examinar nuevamente las disposiciones actuales relacionadas con la presentación de documentos procedentes de los Estados Miembros a fin de complementar los esfuerzos que realizan las secretarías por lograr una reducción general de la documentación y su presentación puntual. 	<p>El volumen y las condiciones de trabajo en la dependencia de idiomas son objeto de un examen permanente. Se examinarán la estructura y composición de dicha dependencia y se formularán recomendaciones en el marco del ejercicio de presupuestación de base cero que tendrá lugar este año.</p>



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002			
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento	
Los Estados Miembros y las secretarías comparten la responsabilidad de las futuras mejoras (capítulo IV)	Recomendación 7	<p>Los órganos legislativos quizás deseen:</p> <p>a) Decidir que, como cuestión normativa, el presupuesto ordinario sea la principal fuente de financiación para apoyar las medidas destinadas a reducir las disparidades que existen actualmente en el uso de los idiomas, de conformidad con las resoluciones y decisiones aprobadas.</p> <p>b) Pedir a los jefes ejecutivos que, para los futuros ciclos presupuestarios, y tras la celebración de las consultas pertinentes con los Estados Miembros, presenten en el proyecto de presupuesto por programas objetivos predefinidos para la promoción del multilingüismo y los resultados previstos basados en un orden de prioridades, teniendo debidamente en cuenta todas las posibilidades de recurrir a mecanismos de colaboración y a fuentes de financiación extrapresupuestarias.</p> <p>c) Pedir a los jefes ejecutivos que indiquen en particular en sus propuestas presupuestarias los idiomas en que aparecerán las publicaciones previstas, así como los idiomas en que se divulgarán los materiales de información en los distintos sitios en Internet. A ese respecto, deberán demostrar que los idiomas y los recursos conexos utilizados para esos productos están relacionados con los objetivos previstos.</p> <p>d) Evaluar los progresos alcanzados al examinar ya sea los informes específicos sobre el multilingüismo o los informes sobre la ejecución de programas, en los que deberán incluirse los indicadores pertinentes.</p>	<p>a) El PMA es un organismo de financiación voluntaria. El presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (no es un presupuesto ordinario en este sentido, sino lo que más se aproxima a ello) se utiliza para la capacitación en idiomas. El PMA acogería con satisfacción cualquier mecanismo financiero de las Naciones Unidas orientado a mejorar la competencia lingüística.</p> <p>b) Para mejorar el multilingüismo, el PMA desea fortalecer la política actual de proporcionar hasta 400 dólares anuales al personal para el estudio de un tercer o cuarto idiomas de las Naciones Unidas. El PMA alienta el pago por el estudio de idiomas en casos especiales, por ejemplo en las oficinas y suboficinas en los países, donde cabe esperar que los funcionarios trabajen con eficacia en el idioma local.</p> <p>c) El sitio Web de la Junta Ejecutiva del PMA y la página de Alerta de Hambre son multilingües (español/francés/inglés). Sin embargo, el PMA carece de los recursos humanos y financieros para realizar la traducción de la totalidad de su sitio Web.</p> <p>d) El PMA supervisa la competencia lingüística en la base de datos elaborada recientemente sobre el perfil de la competencia lingüística del personal.</p>



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002		
Título y objetivo	Recomendaciones	Respuesta del PMA, incluidas las medidas de seguimiento
	Recomendación 8 Los jefes ejecutivos deberían alentar o seguir alentando a su personal, en particular a su personal de categoría superior, a que promueva un cambio en la filosofía de las secretarías utilizando plenamente sus conocimientos lingüísticos, lo que debería ir acompañado de indicadores más visibles en el lugar de trabajo.	El PMA está estableciendo actualmente competencias de gestión para la Organización. El PMA elaborará un paquete de capacitación que permita cumplir los requisitos necesarios para este cambio cultural.
	Recomendación 9 En su carácter de Presidente de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y en el marco de los informes anuales presentados por la JJE al Consejo Económico y Social, el Secretario General de las Naciones Unidas debería indicar en qué medida el mecanismo de la JJE está contribuyendo a mejorar el contenido multilingüe de sus propios sitios en Internet y a promover para todos los interesados un mejor acceso a la información sobre cuestiones de carácter mundial que se difunde en los sitios de sus miembros en Internet.	No es aplicable al PMA.



LISTA DE SIGLAS

AAP	Gastos administrativos y de apoyo a los programas
APNU	Administración Postal de las Naciones Unidas
CAC	Comité Administrativo de Coordinación
CAI	Costos de apoyo indirecto
CICE	Centro Internacional de Cálculos Electrónicos
COMFAR	Modelo computadorizado para análisis de viabilidad y presentación de informes
CRI	Cuenta de Respuesta Inmediata
DCI	Dependencia Común de Inspección
DELP	Documento de estrategia de lucha contra la pobreza
ECHA	Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios
ECOSOC	Consejo Económico y Social
ECP	Evaluación común del país
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
IG	Información para la gestión
JJE	Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OCAH	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
OED	Oficina del Director Ejecutivo (PMA)
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
ONG	Organización no gubernamental
OSC	Organizaciones de la sociedad civil
PAS	Programa informático completo de PRE de los productos de aplicación de sistemas
PRE	Planificación de recursos empresariales
SDP	Solicitudes de propuestas
TANU	Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas
TAOIT	Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo
TIC	Tecnología de la Información y las Comunicaciones
UNDG	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNTAET	Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental
UPU	Unión Postal Universal

